

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:4402

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-196245

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 31 de octubre de 2012 con el N° 12-196245-00000-0000, la(s) sociedad(es) Fina Technology, Inc., presentó la solicitud de patente de invención titulada "MEZCLAS DE POLIESTIRENO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2011/030659 del 31 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 657 del 30 de noviembre de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante el Oficio N°15629, notificado por fijación en lista el 27 de agosto de 2013 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-196245-00004-0000 del 20 de noviembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 6 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que la solicitante mediante el escrito radicado bajo el N° 13-273143-00000-0000 del 20 de noviembre de 2013, presentó una divisional de la solicitud originalmente presentada, referenciada con número 12-196245, la cual es aceptada para trámite comoquiera que no amplía materia, y contiene un concepto inventivo diferente al destinado en la solicitud originaria; por lo tanto se ajusta a la norma aplicable.

SEXTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SÉPTIMO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 6 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:4402

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-196245

OCTAVO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: “MÉTODO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS DE POLIESTIRENO, DONDE LA COMPOSICIÓN QUE CONTIENE POLIESTIRENO TIENE UN ÍNDICE DE FLUIDEZ DE FUSIÓN DE MAYOR QUE EL DEL MONÓMERO DE ESTIRENO”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS DE POLIESTIRENO, DONDE LA COMPOSICIÓN QUE CONTIENE POLIESTIRENO TIENE UN ÍNDICE DE FLUIDEZ DE FUSIÓN DE MAYOR QUE EL DEL MONÓMERO DE ESTIRENO”

Clasificación IPC: C08L025/06.

Reivindicación (es): 1 a 6 incluida(s) en el radicado bajo el N° 12-196245-00005-0000.

Titular (es): FINA TECHNOLOGY, INC.

Domicilio: Houston, Texas, Estados Unidos de América.

Inventor (es): Camille Grossetete, David W. Knoeppel, Jose M. Sosa y Shane Steagall.

Prioridad N°: 61/319,427
13/074,763

Fecha: 31 de marzo de 2010
Fecha: 29 de marzo de 2011

País: US
País: US

Solicitud internacional N°: PCT/US2011/030659 **Fecha:** 31 de marzo de 2011

Vigente desde: 31 de marzo de 2011

Hasta: 31 de marzo de 2031

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:4402

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-196245

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es), Fina Technology, Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 Ene 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez